

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 048**

**REFERENCIA:** INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO DE ABORDAJE – MN SKY Y MAGIC III. RAD. 15012022-010

**PARTES:** CAPITÁN, TRIPULACIÓN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LAS MN SKY Y MAGIC III, Y DEMAS INTERESADOS.

**AUTO:** DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2022, EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA: **ACCEDER** A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA Y EN CONSECUENCIA, **SE FIJA EL DÍA JUEVES CUATRO (04) DE AGOSTO DEL AÑO 2022, A LAS 14:00 HORAS**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO 2324 DE 1984 LA CUAL SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL MICROSOFT TEAMS, CON EL FIN DE ESCUCHAR EN DECLARACIÓN A LOS CAPITANES, TRIPULACIÓN Y PROPIETARIOS DE LAS MOTONAVES MAGIC III Y SKY Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS QUE SE CONSTITUYAN EN PARTE DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO.

---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

  
**CPS STEFANIA ARNEDO OVIEDO**  
Asesora Jurídica CP05.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D.T. y C., veintisiete (27) de julio del año 2022.

**REFERENCIA:** INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO DE ABORDAJE – MN SKY Y MAGIC III

Una vez notificado el Auto de Apertura de fecha 30 de junio del año 2022, a través del cual se procede a dar inicio a investigación de carácter jurisdiccional por siniestro marítimo de abordaje entre las MN SKY y MAGIC III, y en la cual además se cita a audiencia pública para el día 19 de julio del año 2022, en aras de determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, tenemos que, se allega vía electrónica solicitud de aplazamiento por parte de la señora Claudia Molina Tafurt, en calidad de representante legal de la sociedad VALMOL S.A.S. propietario y armador de la MN Sky, quien manifiesta: “ *que por motivos ajenos a mi voluntad no cuento con la asistencia de un abogado.*”

Así las cosas, y en virtud de lo contemplado en el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, el cual establece que, si antes de la hora señalada para la audiencia, alguna de las personas notificadas y que debe intervenir presenta excusa razonable, acompañada de prueba de su impedimento para asistir, se señalará nueva fecha y hora para que tenga lugar sin que pueda haber otro aplazamiento.

En consecuencia procederá el despacho acceder al aplazamiento y a programar nueva fecha de audiencia pública la cual se realizará bajo la modalidad virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y en la cual deberán comparecer con la debida representación de apoderado acompañado con los respectivos memoriales de partes, como establece la norma especial, así como también toda persona que tenga interés en el juicio porque la decisión pueda afectarlo o porque pretenda reclamar posteriormente a los presuntos responsables indemnización de perjuicios o semejantes, para lo cual deberán manifestar su deseo de intervenir en la investigación mediante escrito justificativo que se leerá en la audiencia.

En atención a lo anteriormente expuesto, el suscrito Capitán de Puerto de Cartagena,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACCEDER** a la solicitud de aplazamiento de la audiencia y en consecuencia, **SE FIJA** el día **jueves cuatro (04) de agosto del año 2022, a las 14:00 horas**, con el fin de llevar a cabo primera audiencia pública de la que trata el Artículo 37 del Decreto 2324 de 1984 la cual se realizará bajo la modalidad virtual a través de la plataforma digital Microsoft Teams, con el fin de escuchar en declaración a los Capitanes, tripulación y propietarios de las motonaves MAGIC III y SKY y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**  
Capitán de Puerto de Cartagena